

Código	Grupo	Sueldo 2003
44063	OPERADOR INFORMÁTICO DE ENTRADA (- 3 AÑOS)	1.476,44
44062	OPERADOR INFORMÁTICO DE ENTRADA (N.I.) .	1.351,66

No se ha incorporado en tablas salariales el subgrupo correspondiente a «Encargados Administrativos» por no existir plantilla de este colectivo, durante el año 2002.

ANEXO 2

Concreción de provincias tipo 3

A los efectos contemplados en la cláusula 7.2 del presente convenio, que regula las situaciones de disponibilidad, a continuación se detallan las provincias consideradas de tipo 3:

Provincias tipo 3:

Álava.
Almería.
Ávila.
Badajoz.
Burgos.
Cáceres.
Ciudad Real.
Cuenca.
Guadalajara.
Huelva.
Huesca.
Jaén.
Lleida.
Lugo.
Orense.
Palencia.
La Rioja.
Salamanca.
Segovia.
Soria.
Teruel.
Zamora.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19140 *CORRECCIÓN de errores de la Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre, de delegación de competencias en órganos del Ministerio de la Presidencia y de sus organismos públicos adscritos.*

Padecido error en el texto de la Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre, de delegación de competencias en órganos del Ministerio de la Presidencia y de sus organismos públicos adscritos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre de 2003, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 36634, segunda columna, apartado primero, punto 1, letra f), donde dice: «El ejercicio de las potestades disciplinarias sobre los funcionarios públicos con arreglo a las disposiciones vigentes, excepto la separación del servicio», debe decir: «El ejercicio de la potestad disciplinaria con arreglo a las disposiciones vigentes, excepto la separación del servicio, salvo que haya sido delegado específicamente en otros órganos».

En la página 33635, segunda columna, apartado cuarto, donde dice: «Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y Director del Boletín Oficial del Estado.— Se delegan en el Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y en el Director General del Boletín Oficial del Estado...», debe decir: «Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Director del Boletín Oficial del Estado y Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.—Se delegan en el Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en

el Director del Boletín Oficial del Estado y en el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas...».

En la página 33636, primera columna, apartado séptimo, punto 3, donde dice: «Respecto del personal destinado en el Departamento y en los Organismos públicos Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Centro de Investigaciones Sociológicas...», debe decir: «Respecto del personal destinado en el Departamento y en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales...».

En la página 33636, primera columna, apartado octavo, punto 1, donde dice: «Se aprueba la delegación en el Consejero Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y en el Director del Boletín Oficial del Estado...», debe decir: «Se aprueba la delegación en el Consejero Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en el Director del Boletín Oficial del Estado y en el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas...».

En la página 36636, segunda columna, apartado octavo, punto 2, donde dice: «Se aprueba la delegación en el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y en el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, previamente aceptada por éstos, en lo que se refiere al personal funcionario y laboral del respectivo Organismo...», debe decir: «Se aprueba la delegación en el Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, previamente aceptada por éste, en lo que se refiere al personal funcionario y laboral de dicho Organismo...».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19141 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se designa el Jurado Evaluador de los Trabajos de Estudio e Investigación presentados al III Premio «Andrés Bello».*

De conformidad con el punto 1 de la base quinta de la Resolución de 14 de febrero de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública (BOE de 11 de marzo de 2003), por la que se convoca el III Premio «Andrés Bello» para trabajos de Estudio e Investigación sobre las reformas en las Administraciones Públicas Iberoamericanas, tengo a bien designar a los miembros que compondrán el Jurado Evaluador, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña.

Vocales: D. Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III; D. Juan López-Dóriga Pérez, Director General de Cooperación con Iberoamérica; D. Feliciano Barrio Pintado, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, y D. Íñigo del Guayo Castiella, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Almería.

Secretario: D. Enrique Orduña Rebollo, Director de la Biblioteca del INAP.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

19142 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se designa el Jurado Evaluador de los Trabajos de Estudio e Investigación presentados al III Premio «Fermín Abella y Blave».*

De conformidad con el punto 1 de la base quinta de la Resolución de 14 de febrero de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública (BOE de 11 de marzo de 2003), por la que se convoca el III Premio «Fermín Abella y Blave» para trabajos de Estudio e Investigación sobre reforma administrativa en la Administración Local, tengo a bien designar a los

miembros que compondrán el Jurado Evaluador, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Ramón Martín Mateo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante.

Vocales: D. Tomás Font i Llovet, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona; D. Manuel Ballbe Mallol, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Luis Morell Ocaña, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid, y D. Francisco Sosa Wagner, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de León.

Secretario: D. Francisco Borrás Marimón, Director del Centro de Estudios Locales y Territoriales del INAP.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

19143 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se designa el Jurado Evaluador de los Trabajos de Estudio e Investigación presentados al III Premio «Marcelo Martínez Alcubilla».*

De conformidad con el punto 1 de la base quinta de la Resolución de 14 de febrero de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública (BOE de 11 de marzo de 2003), por la que se convoca el III Premio «Marcelo Martínez Alcubilla» para trabajos de estudio e investigación sobre la reforma administrativa en la Administración General del Estado, tengo a bien designar a los miembros que compondrán el Jurado Evaluador, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. José Ramón Parada Vázquez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. Juan Alfonso Santamaría Pastor, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid; D. Germán Fernández Farreres, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid; D. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba, y D. Miguel Sánchez Morón, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá.

Secretaria: D.^a Isabel Vázquez Feijóo, Directora del Centro de Estudios Administrativos del INAP.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Director, Fernando Sainz Moreno.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19144 *ORDEN MAM/2836/2003, de 23 de septiembre, por la que se resuelve la adjudicación de becas a ciudadanos extranjeros para la realización de los estudios conducentes a la obtención del Diploma de Técnico en Meteorología General Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de candidatos a becas para ciudadanos extranjeros para la realización en el Centro de Formación Meteorológica del Instituto Nacional de Meteorología de estudios conducentes a la obtención del diploma de Técnico en Meteorología General Aplicada, durante los años académicos 2003 - 2004 y 2004 - 2005, convocadas por Orden de 19 de junio de 2003 (BOE de 11 de julio), dispongo:

Primero.—Conceder las becas convocadas a los quince candidatos seleccionados por la Comisión designada al efecto, que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Establecer la lista de seis suplentes, por orden de prioridad, que asimismo se relacionan en el anexo a la presente Orden, para el supuesto de que existan renunciaciones o bajas entre los seleccionados.

Tercero.—Fijar como fecha de inicio del Curso la del día 17 de noviembre de 2003, debiendo los candidatos seleccionados efectuar su presentación a las 9,00 horas de ese día en las dependencias del Centro de Formación

Meteorológica del Instituto Nacional de Meteorología, c/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, Ciudad Universitaria, 28040-Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.

RODRÍGUEZ HERRER

Ilma. Sra. Subsecretaria de Medio Ambiente. Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Meteorología.

ANEXO

Candidatos seleccionados

Guzmán Aira, Ruth Corina. Bolivia.
Vargas Altamirano, Arturo. Bolivia.
Santos Oliveira, Verónica. Cabo Verde.
Gutiérrez Castañeda, Jairo Alfonso. Colombia.
Quiroga Navarro, Cristóbal. Colombia.
González Vera, Domingo Germán. Paraguay.
Núñez Talledo, Miguel Ángel. Perú.
Gómez Castillo, Yhony. República Dominicana.
Flores Vanegas, Walter Alexander. El Salvador.
Hernández Herrador, Lourdes María. El Salvador.
Marinero Tobar, Sidia Sire. El Salvador.
Rodríguez Gómez, René Marino. Uruguay.
Cabanerit Caraballo, Julio César. Venezuela.
Pereira Bastida, José Ramón. Venezuela.
Totesautt García, Efrin. Venezuela.

Candidatos suplentes

Cardoza Chira, Javier Arturo. Perú.
Galdámez Castillo, Napoleón. El Salvador.
Melgarejo Arzuza, Alexander Argelio. Colombia.
Blanco Ramón, Luis Ernesto. El Salvador.
Chura Mamani, Orlando. Bolivia.
Rocha David, João. Cabo Verde.

19145 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto «modernización del regadío de Quel (La Rioja)», de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de este Real Decreto Legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

El proyecto Modernización del regadío de Quel (La Rioja) se encuentra comprendido en el apartado c) del grupo 1 del anexo II de la Ley 6/2001, antes referida.

Con fecha 24 de abril de 2003, la Presidencia de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la documentación relativa al proyecto incluyendo sus características, ubicación y potenciales impactos, al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto Modernización del regadío de Quel (La Rioja) pretende reducir las pérdidas de agua que se producen actualmente en las conducciones además de establecer un sistema de riego que sea más cómodo y competitivo económicamente, consiste fundamentalmente en una mejora y modernización del regadío actual de la Comunidad de Regantes de Quel, sustituyendo las conducciones existentes de canales y acequias de tierra por tuberías, pasando de un riego por gravedad a riego localizado que afectará a un total de 590 hectáreas, siendo 17,44 hectáreas la superficie alterada directamente por las obras. La balsa a la que se conectará la red ya está construida y se realizará un tendido eléctrico aéreo de baja tensión de 700 m de longitud.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental con fecha 20 de mayo de 2003 ha solicitado informe a los siguientes organismos e ins-